MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS

CMA-005-2026

FORMULAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AREA DEL PREDIO DENOMINADO LA CUMBRE, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PLAYA, RESGUARDO DE TACUEYO, CÓDIGO CATASTRAL: 98210001000000320005000000000, ÁREA DEL PREDIO: 37 HA GEORREFERENCIACIÓN: 3° 3'57.75" N - 76°8'58.82" O. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015; CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ÁREAS DE PÁRAMO DEL PARQUE NATURAL NEVADO DEL HUILA, CON LOS INSUMOS INICIALES NECESARIOS PARA LA ZONIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE USOS DE ESTE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.

TORIBIO, CAUCA, noviembre 2026

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Toribio Cauca, se permite publicar el proyecto de pliego de Condiciones para el presente proceso de selección, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso de selección, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El Municipio agradece todas las sugerencias u observaciones enviadas a la Unidad de Archivo y correspondencia de la entidad, y al correo electrónico umata@toribio-cauca.gov.co que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso de contratación que nos ocupa.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Con la publicación del presente documento, se convocan a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad con la ley 850 de 2003, para que intervengan en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de licitación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, las veedurías deberán acreditar su existencia y representación legal, así como también designar un vocero para que puedan acceder a las facultades dentro del proceso.

Se realiza la convocatoria a veedurías con el fin que ejerzan sus derechos y facultades de control sobre el desarrollo del proceso de licitación.

Las veedurías podrán dirigirse a la Alcaldía Municipal mediante correo electrónico: umata@toribio-cauca.gov.co

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL

I.1. RECOMENDACIONES INICIALES.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

a) Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

b) El pliego de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en este proceso de selección.

c) Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.

d) La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y foliada.

e) La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.

f) La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, las obligaciones que va a adquirir, el presupuesto oficial y los demás ítems del proceso de contratación.

g) El proponente se compromete con la entidad contratante a manejar la información suministrada en estos pliegos de condiciones con la debida seriedad y seguridad.

h) De conformidad con las políticas de la entidad, el contratista seleccionado deberá suministrar el bien objeto del presente contrato, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios.

i) Para la selección del Contratista se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad, contenidos en la Ley 80 de 1993, y los postulados que rigen la función pública.

j) Verifique, que no esté incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.

k) Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

l) Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

m) Siga las instrucciones que se imparten en el Pliego de Condiciones para la elaboración de su propuesta.

n) Revise la póliza de seriedad de su oferta y verifique que:

- Sea otorgada a favor del Municipio de Toribio– Cauca.
- Como tomador, figure su nombre o razón social completa y cédula o NIT.
- El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
- El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presente.
- Esté suscrita por el TOMADOR AFIANZADO.

ñ) Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO. Toda consulta deberá formularse por escrito mediante el correo electrónico establecido; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.

p) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el Comité Asesor, podrá rechazar la propuesta y en el evento de configurarse un posible hecho punible, se dará aviso a las autoridades competentes.

q) Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

I.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del presente.

I.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón a la cuantía del contrato, el Municipio de Toribio – Cauca adelantará un proceso contractual por la modalidad de selección de concurso de méritos abierto -cma.

I.4. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o conformadas en consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura, que se encuentren inscritas y clasificadas conforme al requerimiento del pliego de condiciones y los estudios previos, en el Registro Único de proponentes; dispongan de la capacidad de contratación residual mínima solicitada, no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta

de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones y los estudios previos.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

CAPÍTULO II. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

II.1. OBJETO: FORMULAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AREA DEL PREDIO DENOMINADO LA CUMBRE, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PLAYA, RESGUARDO DE TACUEYO, CÓDIGO CATASTRAL: 98210001000000320005000000000, ÁREA DEL PREDIO: 37 HA GEORREFERENCIACIÓN: 3° 3'57.75" N - 76°8'58.82" O. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015; CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ÁREAS DE PÁRAMO DEL PARQUE NATURAL NEVADO DEL HUILA, CON LOS INSUMOS INICIALES NECESARIOS PARA LA ZONIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE USOS DE ESTE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
77000000	77100000	7710150	Servicios de evaluación de impacto ambiental (eia)
77000000	77100000	77101600	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
77000000	77100000	77101700	Servicios de asesoría ambiental

II.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo a las actividades a ejecutar, el análisis económico del Municipio y el precio de los bienes y servicios a contratar en el Municipio de Toribio, se establece como presupuesto la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Estos valores incluyen los costos totales de los servicios contratados, costos de personal y otros costos directos e indirectos, los ajustes, etc.
Del valor contratado, el Municipio deducirá impuestos, tasas impositivas, etc.

El presupuesto se invertirá en las siguientes actividades:

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Descripción del predio la cumbre del municipio de Toribio, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1076 de 2015; caracterización biofísica y socioeconómica de las áreas de páramo del parque natural nevado del huila, con los insumos	Descripción biofísica de la zona de estudio: 1. Extensión geográfica y división política del municipio de Toribio. 2. Jurisdicciones veredales del municipio de Toribio.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

	iniciales necesarios para la zonificación y régimen de usos de este ecosistema estratégico de acuerdo a lo establecido en la ley 1930 de 2018, y las respectivas socializaciones de divulgación del proyecto con la comunidad y entidades locales.	3. Visión regional de la importancia ecosistémica del sistema de humedales la cumbre. 4. Acciones realizadas por los diferentes actores localizados en la zona de influencia del sistema de humedales la cumbre. 5. Geología regional. 6. Descripción de paisajes. 7. Suelos enfoque región. 8. Clima: descripción de precipitación, temperatura, humedad relativa, evaporación, brillo solar, nubosidad y velocidad del viento teniendo en cuenta la información disponible. 9. Hidrología: Análisis de caudales, sedimentos, niveles de los ríos. Patrón de drenaje. 10. Características Ecológicas: Se describirán los principales aspectos de la flora y fauna predominante y de la vegetación. 11. Uso de la Tierra: Actividades predominantes (conservación, agricultura, ganadería, forestal, industrial etc.) tomando como base los usos de la tierra del mapa general del IGAC 12. Escalas 1:100.000 para la cartografía de Cuenca. 13. Escalas entre 1:25.000 y 1:100.000 para la cartografía de la zona de paramo, subpáramo y bosque altoandino. 14. Aspectos Generales Ambientales, socioeconómicos, y Problemática ambiental, 15. Socializaciones a la comunidad y entidades del orden oficial.
2	Evaluación ecológica, socioeconómica y cultural, problemática ambiental y confrontación de intereses en el predio la cumbre	Realizar EVALUACIÓNES ECOLÓGICAS para los componentes bióticos en sus ecosistemas; EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL, y definir la PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y CONFRONTACIÓN DE INTERESES del predio.
3	Definición de objetivos de manejo y conservación	Determinar las características de los objetivos de conservación y manejo, definir las ETAPAS PARA PREPARACIÓN DE LOS OBJETIVOS,
4	Formulación del plan de acción el cual tendrá: programas, proyectos, plan de trabajo anual, plan de inversión, diseño de la estrategia de seguimiento, y socialización del plan de manejo del predio la cumbre.	Formular el componente programático, estrategia financiera, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO, MESA DE TRABAJO PARA CONCERTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, SOCIALIZACIÓN FINAL DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
5		

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

PERSONAL

A continuación, se establece la formación académica, la experiencia, dedicación, cantidad y número de meses requeridos del equipo profesional mínimo necesario para la ejecución de las actividades del contrato Consultoría.

DESCRIPCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN (B)	TIEMPO (MESES) (C)
Director del Proyecto	Biólogo y/o Geólogo y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero civil y/o ingeniero Geólogo y/o Agrónomo y/o Ingeniero en recursos hídricos y gestión ambiental y/o Ingeniero Geógrafo y/o Ingeniero catastral y/o geodesta o Ingeniero Agrícola y/o afines. Con posgrado en ordenamiento territorial, gestión ambiental, desarrollo sostenible o rural y/o áreas ambientales y/o afines	Experiencia profesional mínima de 31 a 36 meses y específica de mínimo 15 meses. En proyectos relacionados con formulación y/o actualización de planes de manejo de áreas protegidas y/o ecosistemas estratégicos, Formulación y/o Actualización de planes de ordenamiento y manejo de cuencas o microcuencas hidrográficas (POMCAS), Formulación de Estudios de Estado Actual de páramos y/o humedales, Estudios para la delimitación de humedales y formulación de planes de manejo de humedales. La experiencia específica deberá ser certificada con máximo 5 certificaciones donde se demuestre su participación como coordinador y/o director en planes de manejo ambiental o afines.	1	40%	1
Hidrólogo o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil	Ingeniero Civil, y/o Forestal, y/o Agrícola, y/o Ambiental y/o Sanitario, y/o Químico y/o afines.	Experiencia profesional mínima de >24 meses y específica de mínimo 12 meses en ordenación de recurso hídrico (PORH), y/o ordenación de cuencas, y/o modelación de calidad de aguas superficiales y/o establecimiento de objetivos de calidad de fuentes hídricas y/o modelación hidráulica y/o análisis de Variables hidrológicas y/o	1	20 %	1

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

			estudios de Caudal ambiental y/o estudios hidrológicos y/o estudios de balance hídrico y/o estudios hidrológicos en declaratoria de Áreas Protegidas y/o Planes de Manejo de Áreas Protegidas y/o ecosistemas estratégicos (Páramos y/o Humedales). La experiencia especifica deberá ser certificada con máximo 3 certificaciones donde se demuestre su participación en proyectos enunciados anteriormente.				
	Profesional con conocimiento en Flora y fauna	Ingeniero forestal y/o Ambiental y/o biólogo y/o ecólogo y/o profesional en ciencias naturales y/o afines.	Experiencia profesional mínima de >24 meses y específica de mínimo 12 meses en caracterización y/o identificación de flora y/o fauna en ordenación de recurso hídrico (PORH), y/o ordenación de cuencas, y/o declaratoria de Áreas Protegidas y/o Planes de Manejo de Áreas Protegidas y/o ecosistemas estratégicos Páramos y/o Humedales) y/o estudios de impacto ambiental (EIA). La experiencia especifica deberá ser certificada con máximo 3 certificaciones donde se demuestre su participación en proyectos enunciados anteriormente	1	20%	1	
	Geólogo o Ingeniero Geólogo	Geólogo o Ingeniero Geólogo, y/o afines.	Experiencia profesional mínima de >24 en caracterización de los componentes de geología y/o geomorfología en ordenación de recurso hídrico (PORH), y/o ordenación de cuencas, y/o declaratoria de Áreas Protegidas y/o Planes de Manejo de Áreas Protegidas y/o ecosistemas estratégicos (Páramos y/o Humedales) y/o estudios de impacto ambiental (EIA).	1	20%	1	

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

		La experiencia especifica deberá ser certificada con máximo 3 certificaciones donde se demuestre su participación en proyectos enunciados anteriormente.				
Profesional Especialista en SIG, Geomática, Geografía, o afines	Ingeniero forestal y/o ambiental y/o geólogo y/o geógrafo y/o catastral y geodesta y/o biólogo y/o ecólogo y/o afines. Con estudios de posgrado en modalidad de especialización y/o maestría en Sistemas de Información Geográfica y/o Geomántica, Geografía	Experiencia profesional mínima de 20 a 30 meses y específica de mínimo 12 en manejo de sistemas de información geográfica y/o procesamiento digital de imágenes y/o profesional SIG en ordenación de recurso hídrico (PORH), y/o ordenación de cuencas, y/o declaratoria de Áreas Protegidas y/o Planes de Manejo de Áreas Protegidas y/o ecosistemas estratégicos (Páramos y/o Humedales) y/o estudios de impacto ambiental (EIA). La experiencia especifica deberá ser certificada con máximo 3 certificaciones donde se demuestre su participación en proyectos enunciados anteriormente.	1	20%	1
Profesional Social	Profesional en Ciencias Sociales (Sociólogo y/o Trabajador Social y/o Antropólogo) y/o áreas equivalentes y/o psicólogo y/o afines.	Experiencia profesional mínima de >24 meses y específica de mínimo 12 en el manejo de procesos sociales ambientales, trabajo con comunidades rurales y acciones de concertación comunitaria, actividades de socialización y manejo de comunidades y/o concertación de planes de manejo ambiental. La experiencia específica deberá ser certificada con mínimo 3 certificaciones donde se demuestre su participación en proyectos cuyo alcance contractual sea o se relacione con formulación de proyectos de Gestión y	1	40%	1

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

	Profesional Formulación de Proyectos	Economista, Ingeniero Industrial, estadista o afines, con postgrado en la modalidad de Especialización en evaluación de Proyectos y maestría en desarrollo o afines	Experiencia profesional mínima de >24 meses y específica de mínimo 12 en formulación proyectos para ordenación de recurso hídrico (PORH), y/o ordenación de cuencas, y/o declaratoria de Áreas Protegidas y/o Planes de Manejo de Áreas Protegidas y/o ecosistemas estratégicos (Páramos y/o Humedales) y/o estudios de impacto ambiental (EIA). La experiencia especifica deberá ser certificada con máximo 3 certificaciones donde se demuestre su participación en proyectos enunciados anteriormente.	1	15%	1	

Nota 1: La totalidad de los productos y componentes entregables presentados en el marco de la ejecución contractual deberán contar, de manera obligatoria, con la respectiva revisión, viabilidad y aprobación emitida por la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), por lo cual, dicha condición quedara estipulada en la forma de pago. (Ello en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio Interadministrativo N° 2999 de 2023 suscrito entre la Gobernación del Cauca y la Alcaldía Municipal de Toribío Cauca).

El valor de la propuesta consiste en presentar los precios unitarios de mano de obra calificada para las actividades relacionadas en el anexo de la propuesta económica, cuyos valores serán los tenidos en cuenta para la elaboración del contrato.

II.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato, será imputado a la siguiente disponibilidad presupuestal:

NUMERO	FECHA	Articulo	CPC DANE	SECTOR	PRODUCTO	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
0000673	7 de noviembre de 2026	3232040900320400232040020008	83931	32	3204002	3204	1.3.3.1.00	$ 100.000.000
TOTAL								**$ 100.000.000**

II.4. ANTICIPO:

Hasta 50 % de acuerdo a la solicitud del proponente.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

Manejo de anticipo:

EL CONTRATISTA deberá aportar una cuenta bancaria, en la cual se consignarán los recursos correspondientes al anticipo. Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado al CONTRATISTA, serán propiedad del Municipio, para lo cual una vez amortizado el 100% del anticipo, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta que para el efecto indique el ente territorial a través de la Tesorería Municipal. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales que no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El ente territorial a través del supervisor del contrato quien revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo.

II.5. FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será la siguiente: El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago en calidad de anticipo por el 50% del valor del contrato, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) M/CTE, un segundo y último pago por valor del 50% final por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) M/CTE, previa presentación de informe del cumplimiento del 100% de las actividades propuestas en la que se incluya en soporte de aprobación por parte de la CRC, informe de supervisión y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. Lo anterior estará supeditado al porcentaje de anticipo que solicite el proponente de hasta el 50%.

Para efectos de desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago autorizado al Sistema de Seguridad Social, salud, pensión y riesgos, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 7978 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma, y paz y salvo Municipal

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

II.6. PLAZO:

El producto del presente proceso será hasta el 31 de diciembre de 2026.

II.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio deberá ejecutarse en el predio LA CUMBRE identificado con la matricula inmobiliaria 124-22603, Ubicado en la vereda la playa, zona rural de Toribio Cauca.

II.8. GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL:

Póliza de seriedad del ofrecimiento, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente firmada por el proponente equivalente al 10% del valor de la propuesta, con vigencia desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
La póliza deberá certificar:

- Asegurado/Beneficiario: Municipio de Toribio Cauca.
- Cuantía: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
- Vigencia: Desde la presentación de la propuesta y por cuatro (4) meses más, la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, suscrita por el Representante legal autorizado para ello.
- Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía bancaria o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago o que no expira por falta de pago.

La entidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo establecido.

Con la póliza de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre de la convocatoria y durante el período de validez de la misma.
- Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y que ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos previstos en este pliego de condiciones.
- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida.

El valor asegurado, quedará a favor del Municipio Toribio Cauca, cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Se entiende que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta no exonera al proponente de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Municipio De Toribio Cauca, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas, serán devueltas solamente en los eventos en que el proceso de selección se declare desierto o se solicite el retiro de la propuesta.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

ETAPA CONTRACTUAL:

El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA una garantía única, que ampare:

1) **De cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
2) **De buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por el 100% del valor pactado por dicho concepto, con vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro meses más.
3) **De pago de salarios y prestaciones sociales:** Por el 5% del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más.
4) **De calidad del servicio:** Por el 10% del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más.

II.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato, será ejercida por el Municipio de Toribio Cauca, a través de quien sea designado por el alcalde Municipal.

CAPÍTULO III. INFORMACIÓN DEL PROCESO

III.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón a la cuantía de los servicios, el proceso que se adelantará será a través de la modalidad de selección de concurso de méritos abierto.

Que, de conformidad con la necesidad identificada por el Municipio de Toribío, Cauca, se requiere contratar la formulación del Plan de Manejo Ambiental del predio denominado La Cumbre, ubicado en la vereda La Playa, resguardo de Tacueyó, municipio de Toribío, Cauca, mediante la elaboración de estudios técnicos especializados que permitan establecer las condiciones ambientales, biofísicas, ecológicas, socioeconómicas y culturales del área objeto de intervención, así como definir los objetivos de manejo y conservación, la zonificación, el régimen de usos y las estrategias, programas y proyectos necesarios para su protección y manejo sostenible.

Que, para el cumplimiento de dicho objeto, se requiere desarrollar actividades especializadas que comprenden, entre otras, la elaboración del contexto administrativo y ambiental del predio; su descripción y caracterización biofísica y socioeconómica; la identificación y evaluación de las condiciones ecológicas, sociales y culturales; el análisis de las problemáticas ambientales y de los intereses presentes en el territorio; la definición de objetivos de manejo y conservación; y la formulación de un plan de acción que contemple programas, proyectos, plan de trabajo, plan de inversión y estrategias de seguimiento y socialización.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

Que, en consecuencia, el objeto contractual se enmarca en la tipología de contrato de consultoría, que comprende, entre otras actividades, la elaboración de estudios de diagnóstico, prefactibilidad y factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas y demás actividades expresamente previstas en dicha disposición. Lo anterior, teniendo en cuenta que el alcance contractual exige la aplicación de conocimientos científicos, técnicos y especializados para diagnosticar las condiciones ambientales del predio La Cumbre y formular las medidas, programas y proyectos requeridos para su manejo y conservación.
Que, en virtud de la naturaleza consultiva y técnica del objeto contractual, la evaluación y selección del futuro contratista deberá atender los criterios de calidad y los factores de evaluación legalmente establecidos para el concurso de méritos, particularmente la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, así como la formación académica y capacidad técnica de los profesionales propuestos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, sin que el precio constituya factor de escogencia del consultor.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento señalado para el concurso de méritos abierto, conforme trata el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen.
Dentro de las causales de modalidad de contratación pública, se tiene la de licitación pública, que para el municipio de Toribio, corresponde a un mayor valor de 280 SMMLV
De acuerdo al presupuesto oficial, que para el caso es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 100.000.000) INCLUIDO IVA. que corresponde aproximadamente a 57,11 SMMLV, las características y condiciones del objeto contractual, el proceso adoptar corresponde a un proceso CMA.

III.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Desde	Lugar
Publicación de: aviso en la página web y el SECOP, Documentos y estudios previos Proyecto de pliegos de condiciones, análisis del sector	Etapa surtida	Portal único de contratación. página www.colombiacompra.gov.co,
Observaciones, sugerencias al proyecto de pliego de condiciones y solicitudes de limitaciones a MiPymes	Etapa surtida	Hasta las 4:00 p.m. en la unidad de correspondencia, carrera 3 # 3 – 12, alcaldía municipal Toribio - Cauca, o en el correo electrónico umata@toribio-cauca.gov.co y juridica@toribio-cauca.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Etapa surtida	Portal único de contratación. página www.colombiacompra.gov.co
Resolución de apertura del proceso y publicación de pliegos de condiciones definitivos.	25 de noviembre de 2026	Portal único de contratación página www.colombiacompra.gov.co

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

Cierre del proceso / plazo máximo para la presentación de la propuesta completa	27 de noviembre de 2026 hasta las 10 a. m.	Unidad de correspondencia, ventanilla única cra 3 # 3 – 12, alcaldía municipal Toribio - Cauca - hora: hasta las 10:00 a.m
Evaluación de requisitos habilitantes – elaboración del informe de evaluación	Hasta el 28 de noviembre de 2026	Portal único de contratación. página www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas, límite para subsanar ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes.	Hasta el 1 de diciembre del 2026	Hasta las 5:00 p.m en el correo electrónico juridica@toribio-cauca.gov.co y umata@toribio-cauca.gov.co
Publicación del informe definitivo, del documento de respuesta a observaciones al informe	1 de diciembre de 2026. Hasta las 6:00 p.m	Portal único de contratación. página www.colombiacompra.gov.co
Apertura de propuesta económica del primer elegible y verificación de consistencia	2 de diciembre de 2026. Hasta las 10:00 a.m	
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	2 de diciembre de 2026. Hasta las 3:00 p.m	Portal único de contratación. página www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato.	2 de noviembre del 2026. 4:30 p.m	Oficina jurídica de la Alcaldía Municipal, calle 3 # 9-75 centro administrativo municipal. 4:30 p.m

NOTA 1: Los horarios aquí establecidos, se tomarán de acuerdo al Decreto Nro. 061 de noviembre de 2026.

III.3. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones debe contener los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EFECTUADA POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS

La matriz de riesgo se encuentra en un documento adicional publicado en el SECOP.

III.4. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

La consulta al pliego de condiciones, y a los documentos previos, se podrá hacer a través del SECOP, o en forma física en la oficina de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria ubicada en la Alcaldía Municipal, segundo piso, en horario de oficina.

III.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018 (...): "Parágrafo 1 ...*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...).. Parágrafo 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma."

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones, adicionalmente la falta de capacidad para presentar la oferta no será subsanable, tampoco se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

III.6. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Con la publicación del presente pliego a través del SECOP, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de selección, en las condiciones aquí establecidas.

Las Veedurías podrán remitir sus observaciones sobre el proceso, al correo electrónico: umata@toribio-cauca.gov.co.

III.7. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas y/o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éste, hasta la liquidación definitiva del contrato.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del(los) contratista(s), éste(os) será(n) notificado(s) lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte(n) oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a LA ENTIDAD.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el(los) contratista(s) no asume(n) debida y oportunamente la defensa del Municipio, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al(los) contratista(s) y éste(os) pagará(n) todos los gastos en que EL MUNICIPIO incurra por tal motivo.

III.8. IDIOMA Y MONEDA APLICABLE AL PROCESO

El idioma oficial del proceso de selección, será el ESPAÑOL, por lo tanto, todas las propuestas, observaciones y demás documentos mediante los cuales los proponentes se dirijan a la Administración, deberán ser en este idioma, so pena de ser rechazadas de plano.

Los documentos que se encuentren escritos en idioma extranjero, deberán ser traducido al español y presentado en ese idioma, la traducción deberá hacerla un traductor oficial que cuente con habilitación para ello por el Gobierno Nacional de Colombia.

En este evento, el proponente deberá anexar la certificación de traductor oficial.

Por otro lado, la moneda oficial del proceso de selección será EL PESO COLOMBIANO, por lo cual, todos los valores de la propuesta económica y demás documentos que contengan información financiera o numérica, serán presentados por el proponente en dicha moneda, so pena de ser rechazada su propuesta de plano.

III.9 ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo previsto en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, los presentes procesos de selección se encuentran cobijados por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el estado colombiano con: Chile, México, Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC); Estados Unidos y Canadá. Con los países de la Comunidad Andina, existe la obligación de trato nacional únicamente para proveedores de servicios.
No aplica el Tratado de Libre Comercio celebrado con los países de Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) por estar expresamente exceptuado en dicho Tratado "los servicios de construcción".

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por

			del acuerdo comercial		**el acuerdo comercial**
Alianza del Pacifico	Chile Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	Guatemala	SI	SI	SI	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones-Decisión 439 de 1998 de la Secretaria CAN		SI	SI (SIN LIMITE)	NO	SI

Bajo las anteriores consideraciones el presente proceso de Contratación se encuentra incluido dentro del acuerdo comercial con Guatemala y Comunidad Andina de Naciones-Decisión 439 de 1998 de la secretaria CAN.

CAPÍTULO IV. ETAPAS Y TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

IV.1. PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA PÚBLICA.

El Municipio publicará los estudios previos, convocatoria pública y proyecto del pliego de condiciones del presente proceso de contratación, por un término mínimo de cinco (5) días hábiles, con el propósito de que los interesados presenten las observaciones a las condiciones de contratación establecidas en el presente proyecto de pliego de condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso o Correo electrónico umata@toribio-cauca.gov.co.

Las observaciones presentadas por otro medio, se tendrán por no presentadas.

De igual forma, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, se publicará la convocatoria pública en el SECOP.

De igual forma, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicará la convocatoria pública en el SECOP.

IV.2. PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ACTO DE APERTURA DEL PROCESO

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

El pliego de condiciones definitivo se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co

El pliego de condiciones podrá incluir las modificaciones de acuerdo con los temas planteados en las observaciones presentadas al proyecto de pliego, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada, para lo cual el Municipio, agrupará aquellas de naturaleza común.

Por otro lado, junto al pliego de condiciones definitivo, el Municipio publicará el acto administrativo por el cual se apertura el proceso de selección, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

IV.3. MODIFICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES

Las modificaciones al pliego de condiciones se realizarán mediante ADENDAS que serán expedidas y publicadas en el SECOP, de acuerdo a los parámetros y términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, por lo cual, en ningún caso podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día que se tiene previsto el cierre del proceso.

Sin embargo, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

IV.4. APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA – EVALUACIÓN DE LA CONSISTENCIA

Los sobres contentivos de las propuestas económicas presentadas por los proponentes, se aperturarán y evaluarán con observancia de los parámetros y procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 procedimiento de concurso de méritos así:

"3. La Entidad Estatal debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

4. La Entidad Estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Si la Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato."

IV.5. ADJUDICACIÓN

El contrato de consultoría, se adjudicará al proponente seleccionado mediante Resolución debidamente motivada, la cual es IRREVOCABLE, según lo determina el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, salvo en los eventos de inhabilidad sobreviniente o que se confirme que dicha adjudicación se consiguió por medios ilegales.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

IV.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La propuesta deberá ser presentada PERSONALMENTE por el oferente si es persona natural, o el representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, o Promesa de sociedad futura, o mediante apoderado legalmente constituido, quien deberá presentar cédula original y copia de la misma, además del poder especial original, suscrito por el proponente y aceptado por el apoderado, donde conste claramente la autorización para presentar propuesta para el presente proceso

Los proponentes o sus apoderados, deberán presentar al momento de la radicación de las propuestas, la cédula de ciudadanía ORIGINAL, con los sobres presentados, de lo contrario no se decepcionará la propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, físico, fax, o cualquier otro medio, o radicadas en lugar diferente al establecido, aun cuando corresponda a una dependencia de la propia alcaldía.

La oferta deberá ser completa, concisa, clara, concreta, incondicional y basada en este documento correspondiente a los pliegos de condiciones, y deberá contener toda la información solicitada en el mismo y en los anexos técnicos.

Las propuestas deberán ser presentadas a máquina o computador, debidamente foliadas en orden consecutivo en su totalidad, es decir, en todas las páginas útiles o escritas, y con un índice (este último no deberá foliarse) donde se relacione el contenido total de la propuesta.

En el evento que se presenten documentos escritos por ambos lados de la hoja, deberá foliarse por lado y lado.

Las propuestas no deberán contener hojas en blanco.

Las propuestas deberán entregarse en la oficina de archivo y correspondencia ubicada en el primer piso de la alcaldía municipal, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma de actividades.

En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será asumido por el proponente, quien no tendrá derecho a reclamo alguno posterior por pérdida de documentos que no se encuentren debidamente foliados.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma original al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas, deberán ser debidamente salvadas.

Las propuestas deberán tener diligenciados TODOS los anexos que se establecen en el presente pliego de condiciones.

Las propuestas deberán tener una vigencia hasta el acta de inicio del contrato. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta hasta el acta de inicio.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

En el evento que el proponente no desee extender la validez de su propuesta, deberá expresarlo por escrito al Municipio, el mismo día en que se publique el documento que contenga la prórroga.

Todos los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse debidamente traducidos al idioma castellano, consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (artículo 259, 260 del Código de Procedimiento Civil, modificados por el Decreto 2282 de 1989, artículo 1°, numeral 118 y 119), con excepción de los documentos públicos de conformidad con la Ley 455 de 1998 por medio de la cual se aprueba la convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros, suscrita en la Haya el día 05 de octubre de 1961.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su rechazo inmediato.

Las propuestas deben ser radicadas en la Unidad de Archivo y correspondencia ubicada en el primer piso de la Alcaldía Municipal de Toribio Cauca,

Las propuestas se deberán presentar así:

Sobre Nro. 1:

- Un (1) sobre que contenga los requisitos habilitantes, con todos los documentos, anexos relacionados en los pliegos de condiciones, foliados y con índice. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el presente Pliego de condiciones.
- CD con el formato de experiencia y capacidad residual.

Sobre Nro. 2:

- Un (1) sobre contentivo de la propuesta económica en físico original foliada y en archivo excel.

Cada sobre deberá estar DEBIDA Y HERMÉTICAMENTE cerrado y rotulado de la siguiente manera:

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
TORIBIO CAUCA
SECRETARIA DE LA UMATA MUNICIPAL

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

PROCESO CMA-00__-2026: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO -CMA

OBJETO: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____ (Persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante legal del Consorcio o unión temporal)
IDENTIFICACIÓN: _____ (C.C. y Nit.)
CELULAR: ____
E-MAIL DE NOTIFICACIÓN DENTRO DEL PROCESO: _____
CONTENIDO DEL SOBRE: (REQUISITOS HABILITANTES O ECONÓMICA SEGÚN EL CASO)

En caso de discrepancias entre el original y las copias en magnético, prima el contenido de la propuesta original.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto, aun cuando pertenezca a la misma Alcaldía.

En tal evento, el Municipio no será responsable de la apertura de una propuesta, en caso de no haber sido entregada en el recinto correspondiente, en la hora fijada o rotulada debidamente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta de cierre, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, identificación de los proponentes, indicando su fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

El contenido de las propuestas es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina.

Una vez radicadas las propuestas, no se podrán efectuar modificaciones, ni entregar documentos adicionales, salvo cuando sean consecuencia de las adendas o modificaciones al pliego de condiciones comunicados con posterioridad a la entrega de la propuesta y en todo caso antes del cierre del proceso.

INFORMACIÓN RESERVADA:

Si dentro del Sobre Uno (1) de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el ente territorial se reserva el derecho de dar a conocer la

mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.
En todo caso, el ente territorial, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el ente territorial no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

POTESTAD VERIFICATORIA:

El ente territorial se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

IV.7. ACTO DE CIERRE

Del acto de cierre del proceso, se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

- Número de ofertas recibidas.
- Orden de presentación.
- Fecha y hora de presentación.
- Nombre e identificación de cada proponente.

La entidad levantará un acta, suscrita por los servidores públicos o contratistas que asistan al acto de cierre y anexará un control de asistencia de quienes participen en este acto.

Los asistentes podrán dejar las constancias que estimen pertinentes.

IV.8. RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la entidad el retiro de sus propuestas, mediante escrito radicado en LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso.

La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de cierre, al proponente o a la persona autorizada para el efecto por el mismo. De no asistir el proponente o su representante, se dejará constancia de ello en el acta de cierre.

IV.9. PROPUESTAS ALTERNATIVAS, CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LA PROPUESTA Y PROPUESTAS PARCIALES.

De acuerdo con lo establecido en numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

Cuando un proponente presente una alternativa, deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos. Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deberán estar incluidos en los respectivos ítems de la oferta. Sólo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente favorecido con la adjudicación del contrato y la selección de la alternativa será potestad del ente territorial.
Incurrirá en causal de RECHAZO la oferta, cuando se presente propuesta alternativa condicionada a la suscripción del contrato.

IV.10. CONSULARIZACION (DOCUMENTOS PRIVADOS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "*Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes*".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "*Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país*" (C. de P. C., artículo 65).

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Transversal 17 No. 98 – 55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

IV.11. APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros.

En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

IV.12. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

IV.13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez cerrado el proceso, el Comité Evaluador asignado según el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, realizará la evaluación de las propuestas, el cual deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

De la evaluación de las propuestas, el Comité evaluador expedirá un informe en donde se plasme la evaluación jurídica, financiera y técnica, el cual se publicará en el SECOP por un término de tres (3) días, con el fin que los proponentes presenten las correspondientes observaciones, si fuere el caso.

Las observaciones se recibirán vía por escrito y radicadas en la Unidad de Archivo y correspondencia y al correo electrónico umata@toribio-cauca-gov.co se contestarán en el acto de adjudicación.

IV.14. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato, se realizará en el término establecido en el presente pliego de condiciones, y se adjudicará de manera motivada al proponente que haya presentado la mejor propuesta.

IV.15. PROPUESTA ÚNICA

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que debe comprender la totalidad de los servicios que oferta, por consiguiente:

a) Los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, sólo podrán participar, en calidad de integrantes del mismo, en una propuesta. Es decir, Los integrantes no podrán formar parte

de otro consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura proponente, persona jurídica proponente, o proponente persona natural.

b) De igual forma, los socios de las personas jurídicas proponentes no podrán ser socios de otra sociedad proponente, integrante de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura proponente, propietario de una empresa unipersonal proponente, o proponente persona natural.

CAPÍTULO V. REGLAS GENERALES

V.1. 6.1INTRODUCCIÓN

En el presente proceso de selección objetiva se escogerá el ofrecimiento más favorable para el Municipio y a los fines que se buscan, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva, para el efecto se aplicará el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el Artículo 5° de Ley 1150 de 2007, se determinará en el presente proceso de la siguiente manera: La oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el presente pliego de condiciones.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Los requisitos habilitantes deben acreditarse en la propuesta que se presente, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad.

En ningún caso se tendrá en cuenta como factor de escogencia, el precio.

V.2. REQUISITOS HABILITANTES

V.2.1. DE CARÁCTER JURÍDICO:

La evaluación jurídica corresponde al estudio de los documentos presentados, para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y al presente pliego de condiciones.

a) PERSONA JURÍDICA:

1. Índice o tabla de contenido: En aras de implementar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones.
2. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

- En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.

- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- El certificado de existencia y representación legal requerido al proponente, deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERA INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS (artículo 6 de la ley 80 de 1993).

- La persona jurídica, debe haber sido constituida por lo menos un (1) año anterior a la fecha del cierre del proceso

- Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva u órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta, en los términos reglados en el artículo 189 del código de comercio.

- Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos juridicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

- Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio respectiva, si es persona jurídica.

- Nota: Dado a que la gran totalidad de población Toribiana es indígena, el presente requisito no aplica para entidades públicas de régimen especial el cual acreditarán su existencia legal por autoridad competente que autorizó su constitución, siempre y cuando su RUT coincida con el objeto contractual de la presente contratación.

3. Carta de presentación de la propuesta ANEXO No 1:

   Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones y deberá estar firmada por el proponente, si este es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal o el apoderado designado para tal efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

   Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, deberá estar firmada por la persona autorizada en Colombia para su representación.

4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP, vigente. (que la inscripción se encuentre en firme al cierre del proceso acorde a la legislación vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP; en donde se verifique la clasificación universal de bienes y servicios de las Naciones Unidas, en cualquier clasificación en el tercer nivel así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
77000000	77100000	7710150	Servicios de evaluación de impacto ambiental (eia)
77000000	77100000	77101600	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
77000000	77100000	77101700	Servicios de asesoría ambiental

   Los detalles de la misma se establecen en los puntos 4.2.4, 4.2.5, 4.3,4.4.3 y 4.4.4.

5. Registro Único Tributario (RUT), actualizado con las nuevas actividades económicas, actualizado, y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.
6. Certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el Revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme lo establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002,

para lo cual, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

En el evento que la persona jurídica no requiera de revisor fiscal, la certificación deberá ser expedida por el Representante Legal

En caso que el proponente, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar ésta circunstancia en la mencionada certificación.

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar ésta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el interesado persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Las personas naturales extranjeras deberán aportar copia de su pasaporte, si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería. Si el proponente concurre por intermecio de un representante o apoderado, deberá anexar el poder que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación, debidamente autenticado.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y del representante legal
9. Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades
10. Certificado de antecedentes fiscales del proponente y del representante legal
11. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
12. Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años, de la policía nacional, del representante legal.
13. verificación: consulta de antecedentes del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – SRNMC.
14. Certificado del REDAM del representante legal.
15. Adjuntar el Compromiso anticorrupción
16. Adjuntar del formato de aceptación del presupuesto inicial.
17. Certificado de no sanciones
18. Libreta militar del representante legal; EXCEPTO para hombres mayores de 50 años.
19. Garantía de seriedad de la oferta:
    - La propuesta deberá acompañarse de una póliza de SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato, la cual contendrá:
    - Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA.
    - Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
    - Vigencia: Desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
    - Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de

Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla.

- Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía bancaria o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago o que no expira por falta de pago.

B.).PERSONA NATURAL:

1. Índice o tabla de contenido: En aras de implementar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones.
2. Carta de presentación de la propuesta
3. Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades
4. Inscripción en la cámara de comercio para persona natural según sea el caso
5. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP, vigente: Certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP, vigente. (que la inscripción se encuentre en firme al cierre del proceso acorde a la legislación vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en donde se verifique la clasificación universal de bienes y servicios de las Naciones Unidas, en cualquier clasificación en el tercer nivel así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
77000000	77100000	7710150	Servicios de evaluación de impacto ambiental (eia)
77000000	77100000	77101600	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
77000000	77100000	77101700	Servicios de asesoría ambiental

Los detalles de la misma se establecen en los puntos 4.2.4, 4.2.5, 4.3,4.4.3 y 4.4.4.

6. Certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), , para lo cual, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

   En caso que el proponente, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar ésta circunstancia en la mencionada certificación.

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar ésta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el interesado persona natural

7. Registro Único Tributario (RUT), actualizado con las nuevas actividades económicas, actualizado, y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
8. Copia de la cédula de ciudadanía del proponente. Las personas naturales extranjeras deberán aportar copia de su pasaporte, si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería. Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el poder que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación, debidamente autenticado.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente
10. Certificado de antecedentes fiscales del proponente
11. Certificado de antecedentes judiciales del proponente
12. Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años, de la policía nacional.
13. De verificación: consulta de antecedentes del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – SRNMC.
14. Certificado del REDAM
15. Adjuntar el Compromiso anticorrupción
16. Adjuntar del formato de aceptación del presupuesto inicial.
17. Certificado de no sanciones
18. Formato de Hoja de vida en formato DAPF
19. Libreta militar, del proponente; EXCEPTO para hombres mayores de 50 años.
20. Garantía de seriedad de la oferta.
    a. La propuesta deberá acompañarse de una póliza de SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato, la cual contendrá:
    b. Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA.
    c. Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
    d. Vigencia: Desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
    e. Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla.
    f. Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía bancaria o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago o que no expira por falta de pago.

C.). CONSORCIO O UNION TEMPORAL

1. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7.° de la Ley 80 de 1993, tales como:

   - Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
   - Designar para todos los efectos el representante del consorcio o la unión temporal.
   - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
   - Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio.
   - Señalar la duración del consorcio o la unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
2. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Las personas naturales extranjeras deberán aportar copia de su pasaporte, si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería. Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el poder que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación, debidamente autenticada

4. Registro único de Proponentes – RUP de cada uno de los integrantes persona natural del consorcio o unión temporal, y cada una de las personas jurídicas, si en el caso, que la inscripción se encuentre en firme al cierre del proceso acorde a la legislación vigente, con fecha de expedición no mayor a ciento veinte (120) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en donde se verifique la clasificación universal de bienes y servicios de las Naciones Unidas, en cualquiera de la clasificación en el tercer nivel así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
77000000	77100000	7710150	Servicios de evaluación de impacto ambiental (eia)
77000000	77100000	77101600	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
77000000	77100000	77101700	Servicios de asesoría ambiental

5. Planilla de pago de seguridad social del mes de presentación de la propuesta, de TODOS los integrantes personas naturales, donde conste afiliación a salud y pensión de cada uno de ellos como contribuyentes en régimen contributivo. Los integrantes personas jurídicas y naturales, deberán anexar la certificación pedida en el presente pliego, respecto de los aportes al SENA, ICBF y Caja de Compensación, de los últimos tres (3) meses, así como la planilla de pago.

6. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y del representante legal
7. Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

8. Certificado de antecedentes fiscales del proponente y del representante legal
9. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
10. Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años, de la policía nacional, del representante legal
11. De verificación: consulta de antecedentes del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – SRNMC.
12. Certificado del REDAM del representante legal.
13. Adjuntar el Compromiso anticorrupción
14. Adjuntar del formato de aceptación del presupuesto inicial.
15. Certificado de no sanciones
16. Formato de acreditación de Experiencia con actas de liquidación.
17. Libreta militar del representante legal; EXCEPTO para hombres mayores de 50 años.

18. Diligenciamiento de formato anexo (8) Experiencia.
19. Garantía de seriedad de la oferta:
    - La propuesta deberá acompañarse de una póliza de SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato, la cual contendrá:
    - Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA.
    - Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
    - Vigencia: Desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
    - Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla.
    - Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía bancaria o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago o que no expira por falta de pago.

V.2.2. DE CARÁCTER TÉCNICO:

V.2.2.1. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá demostrar haber reportado como experiencia certificada en el registro único de proponentes la siguiente experiencia

Requerimiento	Cuantía – SMMLV
El Proponente deberá certificar haber reportado como experiencia en el registro único de proponentes, mínimo (1) contrato, en cualquiera de los siguientes códigos	El valor del contrato reportado deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

UNSCPS 77101700, 77101604, 77101504	

En el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deben encontrarse inscritos en algunos de los códigos relacionados.

El proponente debe anexar copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la **Cámara** de Comercio de su domicilio principal y su fecha de expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso. La información contenida en el RUP, para todos sus efectos, para que sea considerada por el Municipio deberá encontrarse en firme.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el RUP y anexo correspondiente, con sus respectivos soportes y/o certificación, que haya tenido el proponente, ya sea como personal natural o jurídico, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente acreditará su experiencia específica en máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades del sector público o privado, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes y que

Para tal efecto, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde se puedan verificar las cantidades ejecutadas, valores, datos de la entidad contratante, contratista, valor del contrato, fecha de celebración del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y recibo final de la obra.

EL contrato aportado para acreditar la experiencia específica no podrá ser utilizado para la experiencia general.

Nota: Debe anexar diligenciado formato de acreditación de Experiencia con actas de liquidación.

REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia, deberá anexar copia del contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación o certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad contratante, en donde conste nombre e identificación del contratante, nombre e identificación del contratista, valor, plazo, objeto, fecha inicio, terminación y liquidación, adiciones, suspensiones, reinicios, datos de contacto del contratante y de quien expide la certificación, porcentaje de participación si se ejecutó en consorcio o unión temporal, cantidades ejecutadas.

No se aceptarán subcontratos, cesiones o convenios.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

En el evento que el contrato aportado haya sido suscrito en Consorcio o unión temporal por los proponentes, persona natural, persona jurídica o por los integrantes de las figuras grupales, se valorará proporcionalmente a su participación.

En el evento que el proponente anexe más de dos contratos para la experiencia general y más de uno para la experiencia específica, la Entidad tomará en cuenta los dos primeros y el primer contrato relacionado en el formato establecido en el presente pliego de condiciones, para reportar la experiencia general y el primero en el formato de experiencia específica. Si no se adjuntan diligenciados los anexos respectivos, se rechazará la propuesta.

Consideraciones para la validez de la experiencia requerida:

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

- Para el presente proceso, el integrante del proponente plural que aporte el contrato de experiencia específica, debe tener por lo menos el 60% de participación y ser uno de los dos integrantes que aporta sus indicadores financieros.

  Si el proponente plural está integrado por dos personas, cada uno debe aportar uno de los contratos para experiencia y tener en un porcentaje de participación no menor al 50%. El valor de cada uno de los contratos aportados, debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

  Si son más de dos integrantes, los dos integrantes que aporten los contratos de experiencia general, deben tener cada uno por lo menos 30% de participación y uno de ellos debe ser de los dos integrantes que aportan los indicadores financieros y capacidad residual.

- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

- **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:**

El proponente deberá anexar una certificación en donde conste la capacidad de organización que posee, discriminando los profesionales universitarios, operativos y administrativos.

La certificación deberá ir firmada por el proponente persona natural y su revisor fiscal, si lo requiere, o su contador. En caso de personas jurídicas, por el representante legal de la misma y su revisor fiscal, si lo requiere o su contador. En caso de consorcios, todos y cada uno de los integrantes, deberá anexar la certificación independientemente, con los anteriores requisitos de acuerdo a su naturaleza.

En caso de proponentes plurales, se tomará la sumatoria de los integrantes.

V.2.3. COMPONENTE FINANCIERO

De acuerdo al estudio del sector que ha realizado el Municipio de Toribio Cauca, por medio de la UMATA, se ha concluido de una muestra tomada de distintos procesos contractuales en la zona, los indicadores financieros que se deberán acreditar en el presente proceso.

El estudio del sector, hace parte integral del presente proceso, constituye un documento previo y es absoluta responsabilidad de quien lo elabora, esto es el director de la UMATA, para el presente proceso.

De acuerdo al estudio del sector realizado, para que la propuesta sea considerada habilitada para participar, los oferentes deberán cumplir como mínimo con los siguientes indicadores, La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme al momento del cierre del proceso. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y que en aplicación del Decreto 399 y 579 de 2021 al evaluar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, la misma se deberá hacer con el «mejor año fiscal», de entre los tres (3) certificados en el RUP.

La fecha de expedición del certificado de inscripción en la cámara de comercio no debe ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Liquidez	Activo corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a 3.46
Nivel de endeudamiento	Pasivo total/activo total	Menor o igual a 0.42
Razón de cobertura	Utilidad operacional/gastos de interés	Mayor o igual a 10.44 / o indeterminado
Patrimonio	Activo total – pasivo total	Mayor o igual a 100 % P.O.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.12
Rentabilidad sobre el activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0.08

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será rechazada.

En caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, se verificarán las siguientes reglas:

- Se sumarán de acuerdo a su porcentaje de participación, los puntajes contenidos en el RUP de los integrantes que aporten los factores financieros y sobre este resultado se calcularán los indicadores financieros mínimos. Si el documento de conformación no determina los integrantes, se tomarán alfabéticamente por el primer apellido.
- Todos los integrantes del Consorcio o unión temporal, deberán anexar el RUP en donde se verifiquen los anteriores indicadores.

V.2.4. COMPONENTE TÉCNICO
V.2.4.1. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:

El proponente deberá anexar una certificación en donde conste la capacidad de organización que posee, discriminando los profesionales universitarios, operativos y administrativos.

La certificación deberá ir firmada por el proponente persona natural y su revisor fiscal, si lo requiere, o su contador. En caso de personas jurídicas, por el representante legal de la misma y su revisor fiscal, si lo requiere o su contador. En caso de consorcios, todos y cada uno de los integrantes, deberá anexar la certificación independientemente, con los anteriores requisitos de acuerdo a su naturaleza.

En caso de proponentes plurales, se tomará la sumatoria de los integrantes.

CAPÍTULO VI. COMPONENTE ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

VI.1. CANTIDADES Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.

Para la presentación de su ofrecimiento económico, el Proponente deberá hacerlo con las siguientes instrucciones:

a) Moneda: El valor global del ofrecimiento económico, y todos sus componentes, deberá expresarse en Pesos Colombianos.
b) El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems de obra en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo

contrario, la propuesta será rechazada. Su omisión total o de cualquiera de los ítems, impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Comité Evaluador de propuestas efectuará dicho ajuste.

Los Proponentes deben dar precios unitarios y valores totales en moneda colombiana para cada ítem, indicando el valor total de la propuesta de acuerdo a las cantidades solicitadas, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones legales.

El valor del contrato se pactará por unidades, correspondiéndole a cada uno de éstos un precio unitario fijo durante la ejecución del contrato; este precio debe incluir todos los costos tales como impuestos de cualquier naturaleza y orden de acuerdo con las normas legales vigentes, transporte, entrega, póliza de seguro y en general todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el costo total. Los costos de transporte y demás ocasionados con la ejecución de la obra objeto de este proceso de selección, serán asumidos por el proponente y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.

VI.2. IMPUESTOS

Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes de cualquier otra naturaleza que conlleve el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato observando que, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al Municipio de TORIBIO, aquellos son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

El Municipio de TORIBIO sólo pagará los precios del contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, a menos que éstos se decreten con posterioridad al cierre del Proceso de contratación:

Salario Mínimo 2026				
		1.750.905		
DEDUCCIONES	**%**	**N° SALARIOS**	**TOTAL, EXPRESADO EN SMLV**	**EQUIVALENCIA**
TASA PRODEPORTE	0,5%	19	33.267.195	Solo contratos prestación de servicios y convenios
TASA PRODEPORTE	1,5%	20	$ 35.018.100	Contratos Igual o mayor
TASA PRODEPORTE	2,5%	280	$ 490.253.400	contratos Mayor

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

Reteica	10*1000 (1%)		No aplica valor de contrato	Todos los contratos
Estampilla Procultura	1%	20	$ 35.018.100	Contratos Igual o menor
Estampilla Procultura	1,50%	280	$ 490.253.400	Contratos Igual o menor
Estampilla Procultura	2%	280	$ 490.253.400	Contratos Mayor
Estampilla Probienestar del adulto mayor	4%	15	$ 26.263.575	Contratos Igual o Mayor (excepto convenios cabildos)
Fondo seguridad	5%		No aplica valor de contrato	Todos contratos de obras
Estampilla projusticia	2%	10	17.509.050	Aplica solo para contratos cuyo monto sea mayor a 10 SMMLV
Estampilla unicauca	1%		49.025.340	Aplica para contratos cuyo monto sea igual o mayor a la mínima cuantía (Exceptos para las Autoridades Ancestrales)

Nota: Los valores referenciados en el cuadro anterior deben ser verificados y validados por los proponentes toda vez que no todos aplican ya que ello depende del tipo de contrato y su cuantia, además de los impuestos y tasas de carácter nacional, por lo que se recomienda que cualquier duda la misma consultar directamente en el área de tesorería de manera presencial o al email tesoreria@toribio-cauca.gov.co con copia al de jurídica juridica@toribio-cauca.gov.co

VI.3. GARANTÍAS Y SEGUROS

El Contratista deberá constituir, asumiendo los costos, las garantías y seguros exigidos en la minuta del contrato y en el Pliego de Condiciones.

CAPÍTULO VII. PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Municipio examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.
En el evento que el proponente se encuentre habilitado, se procederá a la ponderación de la propuesta, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR	**DESCRIPCIÓN**	**PUNTAJE**
1.	**FACTOR ECONÓMICO**	
	• Puntuación por la propuesta económica	400
2	**FACTOR TÉCNICO**	490
	• Equipo mínimo requerido	
3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	98
4.	APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2
5.	INCENTIVO A PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10
	TOTAL, PUNTOS	**1000 PUNTOS**

Parágrafo. El municipio de Toribio: De conformidad con el art 58 de la ley 2195 de 2022, que establece deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

VII.1. FACTOR ECONOMICO1: El valor de la propuesta tendrá una asignación de 400 puntos como máximo, los cuales serán asignados con base en la Media Geométrica (g).

$$g = \sqrt[n]{x_1 * x_2 * x_3 * \dots x_n}$$

Donde n = número de propuestas, incluyendo el presupuesto oficial.

Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.
Cálculo de la media geométrica y asignación de puntos: Para el cálculo de la media geométrica sólo se tendrán en cuenta las propuestas que estén entre el 95% y el 100%, del valor del presupuesto oficial, debidamente habilitadas.

Se procederá a calcular la media geométrica y a asignar los puntos del factor económico, así:

Se determinará la media geométrica (G) teniendo en cuenta los valores corregidos del Valor Total de las propuestas hábiles, e incluyendo para su cálculo el Presupuesto Oficial Estimado incluido el IVA y/o impuestos o deducciones normativas.

Determinada la media geométrica, se asignarán los puntos así:

1. Valor Total de la Propuesta incluido IVA cuyos valores corregidos sean inferiores al 95% de la media geométrica (G), tendrán cero (0) puntos.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

2. Valor Total de la Propuesta incluido IVA cuyos valores corregidos estén comprendidos entre el 95% y el 100% de la media geométrica (G), tendrán entre un 1 y 400 puntos, de acuerdo a la cercanía a la media geométrica. así:

   1er puesto: 400 puntos.
   2do puesto: 399.5 puntos.
   3er puesto: 299 puntos.
   4to puesto: 290.5 puntos.
   5to puesto: 280 puntos.
   6to puesto: 277.5 puntos.
   7mo puesto en adelante: 275 puntos.

3. Valor Total de la Propuesta incluido IVA cuyos valores corregidos sean superiores al 100% (G), será rechazada.

VII.3. FACTOR 2: EQUIPO MINIMO REQUERIDO (490 puntos). (Conforme a lo indicado en los estudios previos, Paginas 28-32)

PERSONAL

A continuación, se establece la formación académica, la experiencia, dedicación, cantidad y número de meses requeridos del equipo profesional mínimo necesario para la ejecución de las actividades del contrato Consultoría.

DESCRIPCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN (B)	TIEMPO (MESES) (C)
Director del Proyecto	Biólogo y/o Geólogo y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero civil y/o ingeniero Geólogo y/o Agrónomo y/o Ingeniero en recursos hídricos y gestión ambiental y/o Ingeniero Geógrafo y/o Ingeniero catastral y/o geodesta o	Experiencia profesional mínima de 31 a 36 meses y específica de mínimo 15 meses. En proyectos relacionados con formulación y/o actualización de planes de manejo de áreas protegidas y/o ecosistemas estratégicos, Formulación y/o Actualización de planes de ordenamiento y manejo de cuencas o microcuencas hidrográficas (POMCAS), Formulación de Estudios de Estado Actual de páramos y/o humedales, Estudios para la delimitación de	1	40%	1

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos juridicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

	Ingeniero Agrícola y/o afines. Con posgrado en ordenamiento territorial, gestión ambiental, desarrollo sostenible o rural y/o áreas ambientales y/o afines	humedales y formulación de planes de manejo de humedales. La experiencia específica deberá ser certificada con máximo 5 certificaciones donde se demuestre su participación como coordinador y/o director en planes de manejo ambiental o afines.			
Hidrólogo o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil	Ingeniero Civil, y/o Forestal, y/o Agrícola, y/o Ambiental y/o Sanitario, y/o Químico y/o afines.	Experiencia profesional mínima de >24 meses y específica de mínimo 12 meses en ordenación de recurso hídrico (PORH), y/o ordenación de cuencas, y/o modelación de calidad de aguas superficiales y/o establecimiento de objetivos de calidad de fuentes hídricas y/o modelación hidráulica y/o análisis de Variables hidrológicas y/o estudios de Caudal ambiental y/o estudios hidrológicos y/o estudios de balance hídrico y/o estudios hidrológicos en declaratoria de Áreas Protegidas y/o Planes de Manejo de Áreas Protegidas y/o ecosistemas estratégicos (Páramos y/o Humedales). La experiencia especifica deberá ser certificada con máximo 3 certificaciones donde se demuestre su participación en proyectos enunciados anteriormente.	1	20 %	1
Profesional con conocimiento en Flora y fauna	Ingeniero forestal y/o Ambiental y/o biólogo y/o ecólogo y/o profesional en ciencias naturales y/o afines.	Experiencia profesional mínima de >24 meses y específica de mínimo 12 meses en caracterización y/o identificación de flora y/o fauna en ordenación de recurso hídrico (PORH), y/o ordenación de cuencas, y/o declaratoria de Áreas Protegidas y/o Planes de Manejo de Áreas Protegidas y/o	1	20%	1

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

		ecosistemas estratégicos Páramos y/o Humedales) y/o estudios de impacto ambiental (EIA). La experiencia especifica deberá ser certificada con máximo 3 certificaciones donde se demuestre su participación en proyectos enunciados anteriormente			
Geólogo o Ingeniero Geólogo	Geólogo o Ingeniero Geólogo, y/o afines.	Experiencia profesional mínima de >24 en caracterización de los componentes de geología y/o geomorfología en ordenación de recurso hídrico (PORH), y/o ordenación de cuencas, y/o declaratoria de Áreas Protegidas y/o Planes de Manejo de Áreas Protegidas y/o ecosistemas estratégicos (Páramos y/o Humedales) y/o estudios de impacto ambiental (EIA). La experiencia especifica deberá ser certificada con máximo 3 certificaciones donde se demuestre su participación en proyectos enunciados anteriormente.	1	20%	1
Profesional Especialista en SIG, Geomática, Geografía, o afines	Ingeniero forestal y/o ambiental y/o geólogo y/o geógrafo y/o catastral y geodesta y/o biólogo y/o ecólogo y/o afines. Con estudios de posgrado en modalidad de especialización y/o maestría en Sistemas de Información Geográfica y/o Geomántica, Geografía	Experiencia profesional mínima de 20 a 30 meses y específica de mínimo 12 en manejo de sistemas de información geográfica y/o procesamiento digital de imágenes y/o profesional SIG en ordenación de recurso hídrico (PORH), y/o ordenación de cuencas, y/o declaratoria de Áreas Protegidas y/o Planes de Manejo de Áreas Protegidas y/o ecosistemas estratégicos (Páramos y/o Humedales) y/o estudios de impacto ambiental (EIA). La experiencia especifica deberá ser certificada con máximo 3 certificaciones donde se	1	20%	1

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

		demuestre su participación en proyectos enunciados anteriormente.			
Profesional Social	Profesional en Ciencias Sociales (Sociólogo y/o Trabajador Social y/o Antropólogo) y/o áreas equivalentes y/o psicólogo y/o afines.	Experiencia profesional mínima de >24 meses y específica de mínimo 12 en el manejo de procesos sociales ambientales, trabajo con comunidades rurales y acciones de concertación comunitaria, actividades de socialización y manejo de comunidades y/o concertación de planes de manejo ambiental. La experiencia específica deberá ser certificada con mínimo 3 certificaciones donde se demuestre su participación en proyectos cuyo alcance contractual sea o se relacione con formulación de proyectos de Gestión y	1	40%	1
Profesional Formulación de Proyectos	Economista, Ingeniero Industrial, estadista o afines, con postgrado en la modalidad de Especialización en evaluación de Proyectos y maestría en desarrollo o afines	Experiencia profesional mínima de >24 meses y específica de mínimo 12 en formulación proyectos para ordenación de recurso hídrico (PORH), y/o ordenación de cuencas, y/o declaratoria de Áreas Protegidas y/o Planes de Manejo de Áreas Protegidas y/o ecosistemas estratégicos (Páramos y/o Humedales) y/o estudios de impacto ambiental (EIA). La experiencia especifica deberá ser certificada con máximo 3 certificaciones donde se demuestre su participación en proyectos enunciados anteriormente.	1	15%	1

SUB PUNTAJE: 400 PUNTOS

Adicionalmente se otorgará puntaje adicional, al proponente que acredite la vinculación no calificada procedentes y residentes en la zona, con el fin de fortalecer la generación de empleo en el Municipio, cabecera Municipal.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Elbar Andres Rodríguez Largo

Para tal efecto, deberá anexar copia de las cédulas de los ayudante con certificación de la junta de acción comunal, en donde certifique que los mismos residen en la zona.
El puntaje se asignará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	
Vinculación no calificada	
• 2 personal general sin residencia en Toribio	10 puntos
• 2 personal general residentes en Toribio	90 puntos

TOTAL PUNTAJE: 490 PUNTOS

VII.3. FACTOR 3: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (98 PUNTOS)

El proponente deberá anexar certificación donde conste el porcentaje de personas Nacionales que intervendrán en la ejecución del contrato, con el fin de asignar este puntaje.

100% nacionales	98 puntos
50% o menos nacionales	49 puntos

VII.4. FACTOR 4: APOYO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS)

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015 se otorgarán dos (2) puntos al proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres.

VII.5. FACTOR 5: INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018 EL MUNICIPIO. Asignará 10 puntos al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos (los cuales se deben incorporar en el SOBRE N° 1):

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (si lo tuviere), según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

PARÁGRAFO. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

VII. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, se tomarán en cuenta los criterios de desempate definidos en la ley 2069 de 2020 en su artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de

constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

CAPÍTULO VIII. COMITÉ EVALUADOR, INFORME DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATOS.

VIII.1. COMITÉ EVALUADOR

La evaluación de las propuestas presentadas y la expedición del correspondiente informe de evaluación, la realizará el Comité Evaluador que el Alcalde Municipal constituya para tal efecto, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios y contratistas:

El comité asesorará al Municipio durante todo el proceso de selección, para lo cual entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, previa reunión en la que unificará su entendimiento sobre los criterios de evaluación para minimizar las posibles diferencias de criterio individual con que cada factor debe evaluarse.

El comité asesor estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en que el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

VIII.2. PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO

El informe consolidado se publicará en el SECOP por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, con el fin que, durante ese término, los proponentes puedan presentar observaciones al mismo.

Las observaciones deberán ser presentadas por escrito en la Unidad de Archivo y Correspondencia.

Las observaciones serán contestadas por la Entidad, en el acto de adjudicación.

En el evento que las situaciones expuestas en las observaciones presentadas, requieran de una verificación profunda, el Municipio podrá ampliar el término para responderlas establecido en el cronograma del proceso.

VIII.3. ADJUDICACIÓN

El Contrato de Obra, se adjudicará al proponente seleccionado mediante Resolución debidamente motivada, la cual es IRREVOCABLE, según lo determina el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, salvo en los eventos de inhabilidad sobreviniente o que se confirme que dicha adjudicación se consiguió por medios ilegales.

VIII.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN

El contrato se entenderá perfeccionado con las firmas de las partes, lo cual deberá tener lugar en el término establecido en el cronograma del proceso, so pena de las sanciones establecidas en la normatividad contractual vigente, para el adjudicatario que no suscriba el contrato respectivo, sin perjuicio de las acciones legales que pueda adelantar la Administración en contra del mismo.

Para su ejecución, se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única exigida por el Municipio.

VIII.5. CAUSALES DE RECHAZO

El Municipio rechazará la propuesta, en los siguientes eventos:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona del equipo de trabajo en más de una propuesta, como miembro o como proponente.
c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
d) Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona natural o del representante legal de la sociedad o de los miembros de la unión temporal o consorcio.
e) Cuando el Representante Legal de la persona jurídica, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
f) Cuando falte el documento de integración del Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
g) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
h) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
i) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax ó correo electrónico ó se radique en un lugar distinto al indicado en este pliego, aún cuando pertenezca a la misma Alcaldía Municipal.
j) Cuando no cumpla con la totalidad del equipo de trabajo.
k) Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta.
l) Cuando la propuesta no cumpla con los índices financieros, ni con los requisitos técnicos mínimos o jurídicos habilitantes.
m) Cuando se abran sobres antes de la fecha de cierre del proceso.
n) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto oficial.
o) Cuando condicione su propuesta.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

p) Cuando el proponente no se encuentre debidamente inscrito, clasificado y calificado en la actividad, especialidad y grupo requerido por la entidad.
q) Cuando el proponente no subsane la información requerida por la entidad, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.
r) En los demás casos estipulados en el presente documento.

VIII. 6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio declarará desierto el proceso cuando:

a. Cuando no se presente ninguna propuesta

b. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.

c. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona del equipo de trabajo en más de una propuesta, como miembro o como proponente.

d. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

e. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.

f. Cuando falte el documento de integración del Consorcio, Unión Temporal, o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.

g. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.

h. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.

i. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax ó correo electrónico ó se radique en un lugar distinto al indicado en este pliego, aún cuando pertenezca a la misma Alcaldía Municipal.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

j. Cuando no cumpla con la totalidad del equipo de trabajo.

k. Cuando la propuesta no cumpla con los índices financieros, ni con los requisitos técnicos mínimos o jurídicos habilitantes.

l. Cuando se abran sobres antes de la fecha de cierre del proceso.

m. Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto oficial.

n. Cuando condicione su propuesta.

o. Cuando el proponente no se encuentre debidamente inscrito, clasificado y calificado en el RUP.

p. Cuando el proponente no subsane la información requerida por la entidad, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

q. Exceder el valor total de la oferta del presupuesto oficial para el proceso.

r. Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.

s. Incumplir el compromiso de transparencia, cuando el ente territorial así lo compruebe, y las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.

t. Cuando el representante legal de la persona jurídica o estructura plural no posea título académico como Ingeniero Civil y/o arquitecto, o su propuesta no haya sido abonada por un profesional en la materia.

u. Las demás previstas en este pliego de condiciones y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

CAPÍTULO IX. CONDICIONES FINALES

IX.1. MATERIALES

El total de costos deberá incluirse dentro de los análisis de precios unitarios respectivos.

IX.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Juridica, Eibar Andres Rodríguez Largo

Los trabajos objeto de la presente deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas particulares de la Ingeniería. Las especificaciones particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales, y prevalecen sobre las últimas.

JAIME DIAZ NOSCUE
Alcalde Municipal
Toribio– Cauca

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Toribio, Cauca, ___ de ____ 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Toribio – Cauca

REFERENCIA: CARTA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
CONVOCATORIA PÚBLICA: CMA-005-2026
ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA
OBJETO: FORMULAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AREA DEL PREDIO DENOMINADO LA CUMBRE, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PLAYA, RESGUARDO DE TACUEYO, CÓDIGO CATASTRAL: 98210001000000320005000000000, ÁREA DEL PREDIO: 37 HA GEORREFERENCIACIÓN: 3° 3'57.75" N - 76°8'58.82" O. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015; CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ÁREAS DE PÁRAMO DEL PARQUE NATURAL NEVADO DEL HUILA, CON LOS INSUMOS INICIALES NECESARIOS PARA LA ZONIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE USOS DE ESTE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.
Cordial saludo,

Por medio del presente, _____ identificado con C.C. Nro. _____ de _____, (actuando en nombre propio, en calidad de representante legal de la sociedad, en calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura, o como apoderado de "...") me permito presentar ante usted propuesta para el proceso de contratación convocado bajo el número CMA-___-2025, para lo cual realizo las siguientes declaraciones:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegara a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta, del firmante tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que he verificado las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, requerimientos técnicos, estudios previos, y demás documentos contentivos del proceso y las acepto.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni conflicto de intereses.
5. Que he conocido y leído las siguientes adendas de los documentos de los presentes pliegos de condiciones definitivos_____(indicar el número y la fecha de cada uno si las hubiere) y acepto su contenido.
6. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido por la entidad y por el valor ofertado por mí en la propuesta económica.
7. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de este proceso.
8. Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías que se estipulan en los estudios previos y pliego de condiciones, que he leído y aceptado en su totalidad.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

9. Que ningún miembro de mi equipo de trabajo se encuentra incurso en causales de inhabilidad, ni ha participado en ningún a otra propuesta presentada para éste proceso, ni es proponente directo.
10. Que todos los documentos y datos que se consignan en mi propuesta técnica y económica son veraces.

Atentamente.

Nombre: _____ (Persona natural, representante legal autorizado persona jurídica, todos los integrantes del Consorcio, unión temporal y promesa de sociedad futura)
C.C. Nro. O Nit. Nro._____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
E – mail en la que autorizo recibir notificaciones relacionadas con el proceso: _____

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

ANEXO. NRO. 2. INTEGRANTES, FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Toribio, Cauca,_____de_____

2024 Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Toribio – Cauca

REFERENCIA: EQUIPO DE TRABAJO CONVOCATORIA PÚBLICA:C.M.A.-__-202__
ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA
OBJETO: "_____"

Cordial saludo,

Por medio del presente,_____identificado con C.C. Nro. _____ de_____, (actuando en nombre propio, en calidad de representante legal de la sociedad, del consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura) me permito consignar y declarar bajo la gravedad de juramento, los integrantes de mi equipo de trabajo, con su correspondiente formación académica y experiencia general, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones del proceso:

I. INTEGRANTES, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

a. Cargo y/o perfil requisito (Ítem guía)

NOMBRE: _____
C.C. Nro.: _____
TÍTULO UNIVERSITARIO OBTENIDO: _____
TÍTULO DE POSGRADO:_____
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

NÚMERO	DESCRIPCIÓN

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

1	Contrato Nro.: Objeto: Fecha inicio: Fecha terminación: (Describir suspensiones, reinicios) Estado actual: (Liquidado, en ejecución, etc.) Contratante: Nit.: Contratista: C.C. Nro. O Nit.:

	Cargo desempeñado:

B)
C)
D)
Ect.

Atentamente,
Nombre: _____

C.C. Nro. O Nit. Nro._____Dirección:_____Teléfono:_____Celular:_____E – mail: _____

ANEXO. NRO. 3. PROPUESTA ECONÓMICA

Toribio, Cauca, ___ de ____ 2026
Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Toribio – Cauca

REFERENCIA: PROPUESTA ECONÓMICA
CONVOCATORIA PÚBLICA: CMA-005-2026
ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA
OBJETO: FORMULAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AREA DEL PREDIO DENOMINADO LA CUMBRE, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PLAYA, RESGUARDO DE TACUEYO, CÓDIGO CATASTRAL: 98210001000000320005000000000, ÁREA DEL PREDIO: 37 HA GEORREFERENCIACIÓN: 3° 3'57.75" N - 76°8'58.82" O. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015; CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ÁREAS DE PÁRAMO DEL PARQUE NATURAL NEVADO DEL HUILA, CON LOS INSUMOS INICIALES NECESARIOS PARA LA ZONIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE USOS DE ESTE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

Cordial saludo,

Por medio del presente, _____ identificado con C.C. Nro. _____ de _____, (actuando en nombre propio, en calidad de representante legal de la sociedad, en calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura) me permito presentar la siguiente propuesta económica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones del proceso:

ITEMS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNT	V.TOT
1	Contexto administrativo y ambiental del plan de manejo ambiental del predio la cumbre, localizado en zona de paramo, perteneciente al parque nevado del Huila.	Documento	1		
2	Descripción del predio la cumbre del municipio de Toribio, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1076 de 2015; caracterización biofísica y socioeconómica de las áreas de páramo del parque natural nevado del huila, con los insumos iniciales necesarios para la zonificación y régimen de usos de este ecosistema estratégico de acuerdo a lo establecido en la ley 1930 de 2018, y las respectivas socializaciones de divulgación del proyecto con la comunidad y entidades locales.	Documento	1		
3	Evaluación ecológica, socioeconómica y cultural, problemática ambiental y confrontación de intereses en el predio la cumbre	Documento	1		
4	Definición de objetivos de manejo y conservación	Documento	1		
5	Formulación del plan de acción el cual tendrá: programas, proyectos, plan de trabajo anual, plan de inversión, diseño de la estrategia de seguimiento, y socialización del plan de manejo del predio la cumbre.	Cartilla	1		

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

	TOTAL				

TOTAL EN LETRAS (_____)

Nota 1: Nota 1: La totalidad de los productos y componentes entregables presentados en el marco de la ejecución contractual deberán contar, de manera obligatoria, con la respectiva revisión, viabilidad y aprobación emitida por la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), por lo cual, dicha condición quedara estipulada en la forma de pago. (Ello en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio Interadministrativo N° 2999 de 2023 suscrito entre la Gobernación del Cauca y la Alcaldía Municipal de Toribío Cauca).

Nota 2: Presupuesto en base a la ficha técnica.

Nota 3: Declaro que, en el valor ofertado, se encuentran incluidos todos los costos de personal, prestaciones, honorarios, descuentos municipales por impuestos y otros, que se generen, por lo cual, el Municipio no reconocerá valores adicionales.

Atentamente,

Nombre: _____ (Persona natural, representante legal autorizado persona jurídica, todos los integrantes del Consorcio, unión temporal y promesa de sociedad futura)
C.C. Nro. O Nit. Nro._____
Dirección: _____ Teléfono: _____Celular: _____E – mail: _____

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

ANEXO 4. EXPERIENCIA REQUERIDA

Toribio, Cauca, ___ de ____ 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Toribio – Cauca

REFERENCIA: EXPERIENCIA.
CONVOCATORIA PÚBLICA: CMA-00___-2026
ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA
OBJETO: FORMULAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AREA DEL PREDIO DENOMINADO LA CUMBRE, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PLAYA, RESGUARDO DE TACUEYO, CÓDIGO CATASTRAL: 98210001000000320005000000000, ÁREA DEL PREDIO: 37 HA GEORREFERENCIACIÓN: 3° 3'57.75" N - 76°8'58.82" O. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015; CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ÁREAS DE PÁRAMO DEL PARQUE NATURAL NEVADO DEL HUILA, CON LOS INSUMOS INICIALES NECESARIOS PARA LA ZONIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE USOS DE ESTE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.

Por medio del presente, _____ identificado con C.C. Nro. _____ de _____, (actuando en nombre propio, en calidad de representante legal de la sociedad, en calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura) me permito consignar y declarar bajo la gravedad de juramento, que cuento con la siguiente experiencia requerida de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones del proceso:

EXPERIENCIA REQUERIDA:

GENERAL:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA EN SMLMV	NRO. EN EL RUP
1	**Contrato Nro.:** **Objeto:** **Valor:** (Con adiciones) **Fecha inicio:** **Fecha terminación:** (Describir suspensiones, reinicios) **Estado actual:** (Liquidado, en ejecución, etc.) **Entidad contratante:** **Nit.:** **Contratista:**			

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

	C.C. Nro. O Nit.:			

ESPECÍFICA:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA EN SMLMV
1	**Contrato Nro.:** **Objeto:** **Valor:** (Con adiciones) **Fecha inicio:** **Fecha terminación:** (Describir suspensiones, reinicios) **Estado actual:** (Liquidado, en ejecución, etc.) **Entidad contratante:** **Nit.:** **Contratista:** **C.C. Nro. O Nit.:**		

De los anteriores contratos se anexarán las correspondientes certificaciones, actas de recibo final o parcial, actas de liquidación, que permitan identificar los ítems contentivos y exigidos en el presente pliego.

Atentamente,

Nombre: ____ (Persona natural, representante legal autorizado persona jurídica, todos los integrantes del Consorcio, unión temporal y promesa de sociedad futura)
C.C. Nro. O Nit. Nro.____
Dirección: _____
Teléfono: _____Celular: _____E – mail: _____

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

ANEXO 5. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL REQUERIDO

Toribio, Cauca, ___ de ____ 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Toribio – Cauca

REFERENCIA: COMPROMISO PERSONAL REQUERIDO.
CONVOCATORIA PÚBLICA: CMA-00___-2026
ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA
OBJETO: FORMULAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AREA DEL PREDIO DENOMINADO LA CUMBRE, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PLAYA, RESGUARDO DE TACUEYO, CÓDIGO CATASTRAL: 98210001000000320005000000000, ÁREA DEL PREDIO: 37 HA GEORREFERENCIACIÓN: 3° 3'57.75" N - 76°8'58.82" O. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015; CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ÁREAS DE PÁRAMO DEL PARQUE NATURAL NEVADO DEL HUILA, CON LOS INSUMOS INICIALES NECESARIOS PARA LA ZONIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE USOS DE ESTE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.

Cordial saludo,
Por medio del presente, _____ identificado con C.C. Nro. _____ de _____, me permito declarar bajo la gravedad de juramento mi COMPROMISO para desempañarme como _____ (Ayudante general en taller), dentro del equipo de trabajo de _____ (El proponente....., la Sociedad ....., el Consorcio ....., etc.), proponente dentro del proceso.

Mi disponibilidad de tiempo a las labores propias de mi cargo dentro del proceso, será de _____ (100%, 50%, etc.) durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre: ____
C.C. Nro. O Nit. Nro._____
Dirección de residencia:_____
Teléfono: _____
Celular: _____
E – mail de notificación judicial o administrativa dentro del proceso: ___

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

ANEXO 6. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Toribio, Cauca, ___ de ____ 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Toribio – Cauca

REFERENCIA: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.
CONVOCATORIA PÚBLICA: CMA-00__-2026
ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA
OBJETO: FORMULAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AREA DEL PREDIO DENOMINADO LA CUMBRE, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PLAYA, RESGUARDO DE TACUEYO, CÓDIGO CATASTRAL: 98210001000000320005000000000, ÁREA DEL PREDIO: 37 HA GEORREFERENCIACIÓN: 3° 3'57.75" N - 76°8'58.82" O. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015; CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ÁREAS DE PÁRAMO DEL PARQUE NATURAL NEVADO DEL HUILA, CON LOS INSUMOS INICIALES NECESARIOS PARA LA ZONIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE USOS DE ESTE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.

Cordial saludo,

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA, en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta, con el proceso de Licitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE TORIBIO a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente Licitación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO DE TORIBIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana

Atentamente,

Nombre: _____ C.C. Nro. O Nit. Nro._____ Dirección: _____ Teléfono: _____
Celular: _____ E – mail de notificación judicial o administrativa dentro del proceso: ___

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

ANEXO NRO. 07. ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Toribio, Cauca, ___ de ____ 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Toribio – Cauca

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
CONVOCATORIA PÚBLICA: CMA-00__-2026
ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA
OBJETO: FORMULAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AREA DEL PREDIO DENOMINADO LA CUMBRE, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PLAYA, RESGUARDO DE TACUEYO, CÓDIGO CATASTRAL: 98210001000000320005000000000, ÁREA DEL PREDIO: 37 HA GEORREFERENCIACIÓN: 3° 3'57.75" N - 76°8'58.82" O. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015; CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ÁREAS DE PÁRAMO DEL PARQUE NATURAL NEVADO DEL HUILA, CON LOS INSUMOS INICIALES NECESARIOS PARA LA ZONIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE USOS DE ESTE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.

Cordial saludo,

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente"), declaro bajo la gravedad de juramento que ACEPTO incondicionalmente, el presupuesto publicado por el Municipio de TORIBIO Cauca, en el formulario Nro. 1 del presente pliego, respecto de todos y cada uno de los ítems contemplados en ellos, cantidades, precios, porcentajes, etc., y en tal sentido me obligo con el MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA, a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato

Atentamente,
Nombre: ____
C.C. Nro. O Nit. Nro._____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
E – mail de notificación judicial o administrativa dentro del proceso: ___

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

ANEXO NRO. 08. CERTIFICACIÓN CALIDAD

Toribio, Cauca, ___ de ____ 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Toribio – Cauca

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN CALIDAD.
CONVOCATORIA PÚBLICA: CMA-00___-2026
ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA
OBJETO: FORMULAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AREA DEL PREDIO DENOMINADO LA CUMBRE, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PLAYA, RESGUARDO DE TACUEYO, CÓDIGO CATASTRAL: 98210001000000320005000000000, ÁREA DEL PREDIO: 37 HA GEORREFERENCIACIÓN: 3° 3'57.75" N - 76°8'58.82" O. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015; CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ÁREAS DE PÁRAMO DEL PARQUE NATURAL NEVADO DEL HUILA, CON LOS INSUMOS INICIALES NECESARIOS PARA LA ZONIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE USOS DE ESTE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.

Cordial saludo,

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente persona natural, representante legal de persona jurídica, en calidad de integrante del Consorcio o unión temporal o sociedad futura) declaro bajo la gravedad de juramento que NO he sido sancionado (o que la persona jurídica que represento no ha sido sancionada) administrativamente en los cinco años anteriores a la presentación de ésta propuesta, por incumplimiento, imposición de multas, sanción penal pecuniaria, caducidad, etc., ni he sido sancionado ambientalmente.

Atentamente,
Nombre: _____
C.C. Nro. O Nit. Nro._____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
E – mail de notificación judicial o administrativa dentro del proceso: ___

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

ANEXO NRO. 09. CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Toribio, Cauca, ___ de ____ 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Toribio – Cauca

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.
CONVOCATORIA PÚBLICA: CMA-00___-2026
ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA
OBJETO: FORMULAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AREA DEL PREDIO DENOMINADO LA CUMBRE, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PLAYA, RESGUARDO DE TACUEYO, CÓDIGO CATASTRAL: 98210001000000320005000000000, ÁREA DEL PREDIO: 37 HA GEORREFERENCIACIÓN: 3° 3'57.75" N - 76°8'58.82" O. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015; CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ÁREAS DE PÁRAMO DEL PARQUE NATURAL NEVADO DEL HUILA, CON LOS INSUMOS INICIALES NECESARIOS PARA LA ZONIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE USOS DE ESTE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.

Cordial saludo,

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente persona natural, representante legal de persona jurídica, del Consorcio o unión temporal o sociedad futura) declaro bajo la gravedad de juramento que el personal que vincularé para la ejecución del contrato es _____% Nacional.

Atentamente,

Nombre: ____
C.C. Nro. O Nit. Nro._____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
E – mail de notificación judicial o administrativa dentro del proceso: ___

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

ANEXO NRO. 10. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Toribio, Cauca, ___ de ____ 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Toribio – Cauca

REFERENCIA: CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.
CONVOCATORIA PÚBLICA: CMA-00____-2026
ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA
OBJETO: FORMULAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AREA DEL PREDIO DENOMINADO LA CUMBRE, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PLAYA, RESGUARDO DE TACUEYO, CÓDIGO CATASTRAL: 98210001000000320005000000000, ÁREA DEL PREDIO: 37 HA GEORREFERENCIACIÓN: 3° 3'57.75" N - 76°8'58.82" O. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015; CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ÁREAS DE PÁRAMO DEL PARQUE NATURAL NEVADO DEL HUILA, CON LOS INSUMOS INICIALES NECESARIOS PARA LA ZONIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE USOS DE ESTE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.

Cordial saludo,

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente persona natural, representante legal de persona jurídica, del Consorcio o unión temporal o sociedad futura) y _____, en calidad de revisor fiscal ó contador del proponente, declaramos bajo la gravedad de juramento que el proponente posee la siguiente capacidad de organización:

Profesionales:
Operativos:
Administrativos:

Atentamente,

Nombre: _____
C.C. Nro. O Nit. Nro._____
Dirección: _____Teléfono: _____
Celular: _____ E – mail de notificación judicial o administrativa dentro del proceso: ___

ANEXO NRO. 11. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Toribio, Cauca, ___ de ____ 2026

Señores:

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

ALCALDÍA MUNICIPAL
Toribio – Cauca

REFERENCIA: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
CONVOCATORIA PÚBLICA: CMA-00__- 2026
ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA
OBJETO: FORMULAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AREA DEL PREDIO DENOMINADO LA CUMBRE, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PLAYA, RESGUARDO DE TACUEYO, CÓDIGO CATASTRAL: 98210001000000320005000000000, ÁREA DEL PREDIO: 37 HA GEORREFERENCIACIÓN: 3° 3'57.75" N - 76°8'58.82" O. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015; CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ÁREAS DE PÁRAMO DEL PARQUE NATURAL NEVADO DEL HUILA, CON LOS INSUMOS INICIALES NECESARIOS PARA LA ZONIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE USOS DE ESTE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente persona natural, representante legal de persona jurídica, del Consorcio o unión temporal o sociedad futura) y _____, por medio del presente documento manifiesto no hallarme en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

La presente Certificación se expide en xxxxxx a los xxx días del mes xxxx del año 202x.

Atentamente,

Nombre: _____
C.C. Nro. O Nit. Nro._____
Dirección: _____Teléfono: _____
Celular: _____ E – mail de notificación judicial o administrativa dentro del proceso: ___

ANEXO NRO. 12.

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Toribio, Cauca,_____de_____ 202__

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Toribio – Cauca

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

REFERENCIA: COMPROMISO
CONVOCATORIA PÚBLICA: C.M.A.-__-202__
ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA
OBJETO: _____"

Cordial saludo,

Por medio del presente,_____identificado con C.C. Nro. _____ de_____, actuando en nombre propio, me permito manifestar y presentar bajo la gravedad de juramento, MI COMPROMISO para pertenecer al equipo de trabajo del proponente_____, desempeñando el cargo de _____(Director, coordinador ingeniero civil estructural, ambiental, Técnico en topografía o Sanitario,) en desarrollo del proceso de la referencia.

Declaro de igual manera bajo la gravedad de juramento, que no he participado en la elaboración o asesoría de otra propuesta, ni soy proponente directo en éste mismo proceso. (Excepto en los casos en que el proponente se acredite como parte de su propio equipo de trabajo)

Para la ejecución del contrato, cuento con una disponibilidad del_____%.

Atentamente,

Nombre: C.C.: Dirección:

Celular:

Teléfono:

E – mail donde se acepta recibir notificación en el proceso:

NOTA: Este formato deberá ser diligenciado por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

ANEXO 13. OFERTA DE ANTICIPO

Toribio, Cauca, ___ de ____ 202__

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Toribio – Cauca

REFERENCIA: OFERTA DE ANTICIPO
CONVOCATORIA PÚBLICA: CMA-___-202__
ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA
OBJETO: _____"

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente persona natural, representante legal de persona jurídica, del Consorcio o unión temporal o sociedad futura)_____, presento mi propuesta de oferta de anticipo correspondiente a un porcentaje de _____ (XX %), de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

La presente Certificación se expide en xxxxxx a los xxx días del mes xxxx del año 202_.

Atentamente,

Nombre: _____
C.C. Nro. O Nit. Nro._____
Dirección: _____Teléfono: _____
Celular: _____ E – mail de notificación judicial o administrativa dentro del proceso: ___

ANEXO 14. MINUTA DEL CONTRATO
(ESTÁ SUJETA A CAMBIOS)

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TORIBIO
NIT	891.500.887-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME DIAZ NOSCUE
C.C	
CONTRATISTA:	XXXXXX
RUT	XXXXXX
OBJETO:	FORMULAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AREA DEL PREDIO DENOMINADO LA CUMBRE, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PLAYA, RESGUARDO DE TACUEYO, CÓDIGO CATASTRAL: 98210001000000320005000000000, ÁREA DEL PREDIO: 37 HA GEORREFERENCIACIÓN: 3° 3'57.75" N - 76°8'58.82" O. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015; CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ÁREAS DE PÁRAMO DEL PARQUE NATURAL NEVADO DEL HUILA, CON LOS INSUMOS INICIALES NECESARIOS PARA LA ZONIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE USOS DE ESTE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.
PLAZO	XXXXXX, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
CUANTIA	XXXXXXXX
FECHA DEL CONTRATO	XX DE XXXXXX DE 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	XXXXXXXX
RUBRO PRESUPUESTAL	XXXXXXXX
BANCO DE PROYECTOS	XXXXXX

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

REGISTRO PRESUPUESTAL	XXXX DE XXXXXX DE 2026
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Xxxxxxx
SUPERVISOR	Xxxxxxxx

Entre los suscritos a saber: **JAIME DÍAZ NOSCUE**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxx expedida en Santander de quilichao Cauca, en su calidad de Alcalde Municipal y quien para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO por un parte, y por la otra, XXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía N.° XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX XXXXXXX, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORIA,** previas las siguientes consideraciones: a) Mediante Resolución Nro. _____, el Alcalde Municipal ordenó la apertura del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO -CMA-00xx-2026, teniendo por objeto "FORMULAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AREA DEL PREDIO DENOMINADO LA CUMBRE, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PLAYA, RESGUARDO DE TACUEYO, CÓDIGO CATASTRAL: 98210001000000320005000000000, ÁREA DEL PREDIO: 37 HA GEORREFERENCIACIÓN: 3° 3'57.75" N - 76°8'58.82" O. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015; CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ÁREAS DE PÁRAMO DEL PARQUE NATURAL NEVADO DEL HUILA, CON LOS INSUMOS INICIALES NECESARIOS PARA LA ZONIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE USOS DE ESTE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.b) Para tal efecto, se estableció como presupuesto oficial: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 50.000.000,oo) INCLUIDO IVA imputados a la disponibilidad presupuestal Nro. 0000xxx del xx de noviembre de 2026 c) El día _____ se cerró el proceso, presentándose _____, C.C. Nro. _____. VALOR PROPUESTA: $_____ d) El Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta económica, encontrando que el proponente _____ cumplía con los requisitos exigidos, por lo cual, se expidió y publicó el informe de evaluación en el SECOP, _____. e) Por lo anterior, el Alcalde Municipal adjudicó el proceso al proponente _____ mediante Resolución _____. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**. El presente contrato tiene por objeto "FORMULAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AREA DEL PREDIO DENOMINADO LA CUMBRE, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PLAYA, RESGUARDO DE TACUEYO, CÓDIGO CATASTRAL: 98210001000000320005000000000, ÁREA DEL PREDIO: 37 HA GEORREFERENCIACIÓN: 3° 3'57.75" N - 76°8'58.82" O. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015; CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ÁREAS DE PÁRAMO DEL PARQUE NATURAL NEVADO DEL HUILA, CON LOS INSUMOS INICIALES NECESARIOS PARA LA ZONIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE USOS DE ESTE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.". **Parágrafo: Alcance del Objeto**: el contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades.

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Descripción del predio la cumbre del municipio de Toribio, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1076 de 2015; caracterización biofísica y socioeconómica de las áreas de páramo del parque natural nevado del huila, con los insumos iniciales necesarios para la zonificación y régimen de usos de este ecosistema estratégico de acuerdo a lo establecido en la ley 1930 de 2018.	Descripción biofísica de la zona de estudio: 1. Extensión geográfica y división política del municipio de Toribio. 2. Jurisdicciones veredales del municipio de Toribio. 3. Visión regional de la importancia ecosistémica del sistema de humedales la cumbre.

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

	y las respectivas socializaciones de divulgación del proyecto con la comunidad y entidades locales.	4. Acciones realizadas por los diferentes actores localizados en la zona de influencia del sistema de humedales la cumbre. 5. Geología regional. 6. Descripción de paisajes. 7. Suelos enfoque región. 8. Clima: descripción de precipitación, temperatura, humedad relativa, evaporación, brillo solar, nubosidad y velocidad del viento teniendo en cuenta la información disponible. 9. Hidrología: Análisis de caudales, sedimentos, niveles de los ríos. Patrón de drenaje. 10. Características Ecológicas: Se describirán los principales aspectos de la flora y fauna predominante y de la vegetación. 11. Uso de la Tierra: Actividades predominantes (conservación, agricultura, ganadería, forestal, industrial etc.) tomando como base los usos de la tierra del mapa general del IGAC 12. Escalas 1:100.000 para la cartografía de Cuenca. 13. Escalas entre 1:25.000 y 1:100.000 para la cartografía de la zona de paramo, subpáramo y bosque altoandino. 14. Aspectos Generales Ambientales, socioeconómicos, y Problemática ambiental, 15. Socializaciones a la comunidad y entidades del orden oficial.
2	Evaluación ecológica, socioeconómica y cultural, problemática ambiental y confrontación de intereses en el predio la cumbre	Realizar EVALUACIÓNES ECOLÓGICAS para los componentes bióticos en sus ecosistemas; EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL, y definir la PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y CONFRONTACIÓN DE INTERESES del predio.
3	Definición de objetivos de manejo y conservación	Determinar las características de los objetivos de conservación y manejo, definir las ETAPAS PARA PREPARACIÓN DE LOS OBJETIVOS,
4	Formulación del plan de acción el cual tendrá: programas, proyectos, plan de trabajo anual, plan de inversión, diseño de la estrategia de seguimiento, y socialización del plan de manejo del predio la cumbre.	Formular el componente programático, estrategia financiera, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO, MESA DE TRABAJO PARA CONCERTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, SOCIALIZACIÓN FINAL DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Nota 1: La totalidad de los productos y componentes entregables presentados en el marco de la ejecución contractual deberán contar, de manera obligatoria, con la respectiva revisión, viabilidad

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___

Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo

y aprobación emitida por la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), por lo cual, dicha condición quedara estipulada en la forma de pago.

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO. El presente contrato tiene un valor de _____, imputados a la disponibilidad presupuestal Nro. 000xxx del xx de noviembre de 2026.

TERCERA. ANTICIPO. EL CONTRATISTA deberá aportar una cuenta bancaria, en la cual se consignarán los recursos correspondientes al anticipo. Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado al CONTRATISTA, serán propiedad del Municipio, para lo cual una vez amortizado el 100% del anticipo, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta que para el efecto indique el ente territorial a través de la Tesorería Municipal. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales que no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El ente territorial a través del supervisor del contrato quien revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo.

CUARTA. FORMA DE PAGO. La forma de pago del contrato será la siguiente: El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago en calidad de anticipo por el 50% del valor del contrato, por valor de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, un segundo y último pago por valor del 50% final por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) M/CTE, previa presentación de informe del cumplimiento del 100% de las actividades propuestas, informe de supervisión y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. Lo anterior estará supeditado al porcentaje de anticipo que solicite el proponente de hasta el 50%.

Para efectos de desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago autorizado al Sistema de Seguridad Social, salud, pensión y riesgos, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 7978 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma, y paz y salvo Municipal

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
QUINTA. PLAZO. El producto del presente proceso deberá desarrollar, los días 27, 28 y 29 de junio de 2025, y después de la firma del acta de inicio.

SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN. El servicio deberá ejecutarse en el municipio de Toribio Cauca, los días 27, 28 y 29 de junio de 2025 en la cabecera municipal, en las horas que se planifique con el supervisor
SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Las partes establecen como domicilio contractual la cabecera Municipal de Toribio Cauca
OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1. DEL MUNICIPIO: 1) Cancelar el valor total del contrato al CONTRATISTA, en las condiciones y plazo antes estipulados. 2) Adoptar medidas legales con el fin de evitar la paralización del contrato, y requerir el cumplimiento de las obligaciones. 3) Realizar seguimiento a través del Supervisor designado. **2. DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, realizando las siguientes cantidades de obra 2) El contratista deberá realizar las

obras con materiales de la mejor calidad que se encuentren en el mercado, por lo cual, el Supervisor del contrato podrá rechazar los materiales que no cumplan con dichas características. 3) De igual forma, deberá contratar a su costa y bajo su entera responsabilidad, a personas idóneas para la realización de las obras, respecto de quienes deberá velar por la observancia de las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional, entregándoles los implementos necesarios y seguros para la realización de los trabajos. 4) El contratista deberá asumir con responsabilidad y prontitud, las obligaciones de prestaciones sociales, honorarios, seguridad social y demás respecto de su equipo de trabajo, sin que el Municipio tenga responsabilidad alguna respecto del incumplimiento de las mismas. 5) El contratista deberá cumplir durante toda la ejecución del contrato, con el pago de parafiscales de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. 6) El contratista deberá acatar las obligaciones nuevas que surjan de contratos adicionales, adiciones o modificaciones de cantidades de obra que se realicen de común acuerdo con el supervisor. 7) El contratista deberá cancelará la estampilla UNICAUCA.

OCTAVA. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte DEL CONTRATISTA, el MUNICIPIO podrá declarar el incumplimiento del contrato y la ocurrencia del siniestro, con el fin de hacer efectiva la garantía única que debe constituir EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar, con ocasión de los perjuicios que pueda generarse para EL MUNICIPIO.

NOVENA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Quedan insertas en el presente contrato a favor del MUNICIPIO, las facultades extraordinarias de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA. DECLARATORIA DE CADUCIDAD. El MUNICIPIO, podrá declarar la caducidad mediante acto debidamente motivado, cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato, y se evidencie que puede conducir a su paralización, ante lo cual, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para tal efecto. El contratista que dé lugar a la declaratoria de caducidad, será acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto de contratación.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal. 2) Aprobación de la garantía única.

DECIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Vencimiento del plazo pactado, b) Mutuo acuerdo entre las partes, c) Cuando el MUNICIPIO declare el incumplimiento por parte del CONTRATISTA. d) Declaratoria de caducidad del contrato, e) Terminación unilateral, f) En caso de presentarse causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente del CONTRATISTA, g) Por muerte o enfermedad grave (disolución o liquidación) del CONTRATISTA que impida continuar el objeto contractual, h) En el evento que no sea aceptada la cesión del contrato por parte del MUNICIPIO, i) Por las demás causales que establezca la ley para este tipo de contratos.

DECIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA, no podrá ceder el contrato sino con previo consentimiento por escrito de parte del MUNICIPIO, el cual se reservará las razones para no aceptar la cesión.

DECIMA CUARTA. MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial del contrato por parte de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO le impondrá multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no superen el 20%

del valor del mismo. **PARÁGRAFO.** El valor de las multas impuestas con sus intereses se deducirá de las sumas adeudadas al contratista, en cada acta parcial o acta de liquidación según el caso. **DÉCIMA QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** Se hará efectiva una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del presente contrato, en el evento de incumplimiento por parte del Contratista. El valor de la cláusula penal pecuniaria será descontado directamente por el Municipio, del saldo a favor del contratista si lo hubiere. **DECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo contractual.

DECIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD. El contratista deja indemne al Municipio de cualquier controversia litigiosa que se suscite, con ocasión del presente contrato, ocasionado por él directamente o por sus trabajadores.

DECIMA OCTAVA. GARANTÍAS. El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE TORIBIO una garantía única, que ampare: 1) **De cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis meses más. 2) **De buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por el 100% del valor pactado por dicho concepto, con vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro meses más. .4) **SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** El seguro de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. Tomador: Contratista. - Asegurado: El Municipio de TORIBIO - Beneficiarios: Terceros afectados, Municipio de TORIBIO. - Cuantía: Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. - Vigencia: Plazo de ejecución del contrato.

DECIMA NOVENA. VEEDURÍA CIUDADANA. El presente contrato estará dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo previsto en el Art. 66 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS Y ANEXOS. Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1) Estudios previos, 2) Disponibilidad y Registro presupuestal, 3) proyecto y Pliegos de condiciones definitivos, 4) Acto de adjudicación, 5) Propuesta del Contratista. 8) Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y actos administrativos o actas que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN.** La Supervisión por parte del Municipio la ejercerá quien sea delegado por el sr alcalde Municipal, o quien haga sus veces, quien será el encargado de reportar anormalidades o incumplimiento que pueda presentarse en el desarrollo del contrato.

Dado en el Municipio de Toribio - Cauca, a los _____ (___) días del mes de _____ del año dos mil veinticinco (2026).

JAIME DIAZ NOSCUE
Alcalde Municipal
Toribio– Cauca

_____
CONTRATISTA

Revisó Aspectos técnicos: Prof. Univ-director de la UMATA, Ing. Yimer E. Peteche Yonda___
Revisó Aspectos jurídicos Jefe Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodríguez Largo